

Diez y seis maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.**

Y que contribuya gustoso este Ayuntamiento a que tenga  
efecto haciendo a N. S. las mas reverentes duplicas  
y representaciones en este importante negocio de tanto  
honor y provecho.

Informe alaim  
tancia de Conedones  
En conformidad de lo resuelto en el Cabildo de diez y nueve  
del corriente, se vio el Informe que dan los Señores D. Salva  
dor Vinader Moraton y D. Ventura Fuentes Juades  
Comisario del Contraste sobre la pretension de los  
doños de Louza para que se remedie el perjuicio que se les  
causa a sus intereses en el Contraste pp. por las Personas  
que se introduzen en el indebidamente a hacer los ajustes  
de dca, se exponen dho. Señores en constante quanto mani  
fiestan los Interesados; En mediante a ven uno de los  
Propios señalados en el Reglamento el dho. de Consetare  
que pagon los referidos, por lo la Ciudad resolver para  
a la Junta de Propios, para que determine lo comben.  
Habiendo lo oido y conferido, se conformo enteramente  
con dho Informe. Y en consecuencia Acordose  
Ver el expediente a dha Junta Municipal